

REAL ACADEMIA ASTURIANA DE JURISPRUDENCIA

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE INGRESO DE RAMÓN F. MIJARES

Sr. Presidente ¹ Sras. y Sres. Académicos ¹ Sras. y Sres.:

Nada más alejado de una mera expresión con arreglo a formulario que mi manifestación de agrado al colaborar con la Academia en este solemne acto de recepción de don Ramón F. Mijares.

Con Ramón F. Mijares me une una antigua amistad, derivada de una relación docente en unos tiempos en que el profesor podía establecer vínculos personales perdurables con los alumnos porque la Universidad era, más que una fábrica de graduados, un verdadero "ayuntamiento de profesores y discípulos", según la definió el Rey Alfonso el Sabio.. Mijares destacaba, ya desde entonces, por sus dotes de organización y por su afán de actualización, virtudes que han impregnado toda su actividad personal y profesional.

En efecto, al terminar su carrera de Derecho han quedado acreditadas sus cualidades de emprendedor y de organizador nato con la fundación y dirección del despacho colectivo de Abogados que lleva su nombre. Un despacho, con sede en Oviedo, con extensiones en otros lugares de Asturias y de España y con múltiples conexiones en el extranjero. Ha sabido imprimir en su firma de Abogados una especial generosidad hacia los colaboradores y un trato integrador hacia el pasante, figura en ocasiones harto degradada, como es proverbial. Síntoma también de sus naturales capacidades de organizador lo constituye la especialización en derecho concursal, sector tan impregnado de la composición ordenada de unas relaciones jurídicas e intereses previamente descompuestos.

A su vez, aquellas singulares virtudes naturales de Ramón Mijares han quedado patentes en el orden personal, y no solo en el profesional, siendo destacable, como recientemente ha recogido la prensa local, el éxito logrado con su colección de instrumentos musicales y, más íntimamente, el acierto al patrocinar la reunión de los muchos y dispersos miembros del clan familiar de los F. Mijares.

Señalábamos asimismo la concurrencia en Ramón F. Mijares de su especial visión en orden a la actualización impulsada en su Despacho de Abogados. Nos lo ha puesto de relieve en su discurso, con el relato de la ingente actividad del Seminario jurídico Gerardo Turiel en sus veinte años de permanencia, por el que han pasado muy ilustres personalidades del mundo del Derecho tratando los más variados temas, como él mismo recoge, y con el que ha intentado siempre mantener el espíritu de *aggiornamento* en todos sus miembros, dando vida al mandamiento del decálogo del abogado que cita en su discurso: "Estudia. El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado". Yo me considero muy honrado de haber podido colaborar en algunas ocasiones y, sin pretenderlo y hasta sin enterarme, haber podido servir de impulso a su creación en aquella agradable sobremesa de una sabrosa comida de "antroxu", que más tarde acabó, aunque el interesado no lo mencione, en un interesante concierto musical y cantares festivos, allá por las calendas del año 1993. La actividad jurídica del Seminario Gerardo Turiel creo que hoy merece ser conocida y reconocida y servir de ejemplo en el sector profesional de la abogacía.

La disertación que nos ha ofrecido se encuadra en el orden de la vida profesional, abstrayendo de grandes concepciones jurídicas. Y, desde esta óptica, se ajusta perfectamente a la labor divulgadora académica. Los biógrafos de Platón, el fundador de la Academia por antonomasia, suelen destacar la ausencia de los profundos temas filosóficos en sus reuniones, en favor de las cuestiones cotidianas, y a este espíritu académico primigenio alude el mismo Platón cuando en una de sus cartas subraya que aquellos temas no son comunicables mediante palabras como los demás, advirtiéndolo, literalmente, que en ellos "sólo se entra después de frecuentarlos mucho y de gastar toda una vida en su meditación: sólo entonces -concluye- se enciende una luz en el alma, cual llama viva que, en adelante, se alimenta a sí misma".

También me cumple expresar mi agradecimiento. Siempre agradecí a mis antiguos alumnos, y ahora se lo he de manifestar al nuevo académico, que me permitieran en algunas efemérides en las que coincidíamos mostrarme favorable, en un tono a veces provocativo o anecdótico, a la necesidad de seguir estudiando toda la vida. En múltiples ocasiones he reiterado los profundos cambios que de manera continuada experimenta el ordenamiento jurídico y que requieren atento y esforzado seguimiento. Con referencia al derecho civil, derecho general y común, que con acierto y en apretada síntesis definió el gran Maestro F. De Castro como "el derecho de la persona en sí misma considerada y

como titular de un patrimonio y miembro de una familia", también muchas veces he podido destacar su continua evolución y profundos cambios.

Desde una perspectiva formal, aquellas asignaturas de sólida estructura y desarrollo multianual han ido dejando paso, en los diferentes planes de estudio, a variadas disciplinas, de naturaleza troncal u optativa según los casos, vinculadas en el tiempo al cuatrimestre (palabreja de por sí ya horrenda) y que se cursan con agobio e intranquilidad del profesor y del alumno. Pero aún es más penoso lo que acontece en el contenido docente. He vivido con insatisfacción la impartición del núcleo del derecho matrimonial a través de una asignatura optativa, o el Derecho hipotecario relegado a asignatura de libre elección.

He podido experimentar también el giro copernicano en la institución matrimonial. Hoy los gays o las lesbianas, en otros tiempos designados con epítetos tan agresivos, pueden ser sujetos recíprocos del vínculo matrimonial y unos con los otros y las unas con las otras, si llegan a matrimoniarse, que ya pueden, pasarán a denominarse simplemente cónyuges. Y si en común deciden asumir roles de paternidad, serían cada uno de ellos o de ellas "progenitor A" y "progenitor B", ante el Registro Civil.

Siempre me han llamado la atención de forma especial las mutaciones de contenidos del derecho de menores que, en los últimos tiempos, había logrado superar ancestrales modelos discriminatorios por razón de la filiación y había recibido el respaldo legítimo y legal de sus derechos. Con alguna sorpresa, veo recientemente que se inventan derechos ilusorios en las legislaciones de menores, tales como el derecho del niño "a conocer su pueblo, ciudad o barrio", o a que "los juguetes se adapten a sus necesidades" y otros de análogo porte. Y me da la impresión de que, a su vez, quedan por resolver múltiples problemas y situaciones de los menores desarraigados o antisociales, que delinquen frente a otros menores o mayores, incluso que se ha ido demasiado lejos en la pérdida de autoridad educativa de sus padres o educadores. Hemos superado la situación del menor discriminado y quizá hayamos caído en la del menor mimado, consentido, "refalfiado" (en la terminología asturiana). En efecto, repetidamente he notado la sorpresa que me ha producido la inopinada reforma del artículo 154 del Código civil en el año 2007, al suprimir la facultad de los padres de "corregir razonable y moderadamente a sus hijos" (antes se había erradicado ya el castigo moderado), con lo que los padres no podrán lícitamente corregirlos. Y, entonces, cuando un hijo yerre, he aquí el dilema: ¿Se le deberá animar a permanecer en el error?, con lo que se le inclina a la necesidad. ¿Se le podrá advertir algo, susurrándole al oído, siempre "con respeto a su

integridad física y psicológica? (conforme a la dicción legal actualizada). Es decir, si he entendido bien la tan pretenciosa como trivial e inesperada reforma del Código, la insinuación que se le haga ha de cuidar que el nene no llore ni se enfade, incluso (según viene interpretando algún juzgador) ¿deberá evitar que lloriquee o se enfurruñe?. Me surge espontáneamente un lamento: ¡Pobres padres que no pueden corregir a sus hijos!. Porque así es, aunque la corrección se haga de forma razonable y moderada (ahora suprimida), y tengo para mí que esto no les beneficia ni contribuye a su educación.

Ramón Mijares ha sabido ofrecernos en su discurso de ingreso en la Academia una visión compendiada y panorámica del esfuerzo que cumple ya veinte años en pro de la actualización necesaria en el ejercicio de la Abogacía. La misma forma, distendida, amena y atractiva, se encuentra muy acorde con las exigencias de la profesión a la que ha dedicado su vida. Y a mí me recuerda lo que nos cuenta -o fabula, no lo se- nuestro compañero jienense Eduardo Rivera. El buen abogado disfruta cuidando el texto de sus escritos, pese a su pronta caducidad, aunque a veces deseando mayor permanencia se permite ir más allá de las demandas y los recursos y escribir sobre asuntos de mayor calado. Nuestro compañero jienense en cierta ocasión se presentó ilusionado a un concurso de novela corta con una obra que titulaba "Espejo", saliendo gozoso de su bufete a entregarla el mismo día que una habitual demanda ante el Juzgado de lo Social. Transcurridas unas fechas, le llaman del Juzgado, un tanto sorprendidos, preguntándole que han de hacer con el escrito recibido titulado "Espejo". Casi no sale de su asombro cuando enciende la radio del coche y están dando la novela ganadora del concurso literario. Le basta con escuchar el título para hacerse cargo de la comprometida situación. La novela ganadora se titula "Al Juzgado de lo Social que por turno corresponda". Paradojas del destino y del Derecho.

Muchas gracias.